



FORMULARIO PARA LA HABILITACIÓN DE PODER

Yo, del sector con matrícula y CI..... emitido en, solicito la correspondiente habilitación del poder a favor de, con CI y número Telefónico, para lo cual adjunto la documentación requerida por el SENASIR:

REQUISITOS EXIGIDOS PARA HABILITAR PODER	Casilla exclusiva del Funcionario
Poder original y Fotocopia Legalizada otorgado por Notario de Fé Pública y el Poder Extranjero debe legalizar en la Cancillería Boliviana sin borrones ni enmiendas, si el rentista se encuentra fuera del país, el poder debe contener los siguientes datos: a) Nombres completos, número correcto del documento de identidad vigente (del poderdante y apoderado). b) Estar dirigido al Servicio Nacional del Sistema de Reparto (SENASIR). c) En forma imprescindible debe contener la vigencia del poder (máximo un año – Gestión en curso ENERO A DICIEMBRE 2009) d) Especificar si es renta de jubilación, "Sector" al que pertenece, si es Titular o Derecho Habiente o si es Pensión Vitalicia de Benemérito, Viuda de Benemérito o Personaje Notable.	
Fotocopia simple y nítida del Carnet de Identidad, Pasaporte o Cédula de Extranjería del Poderdante y apoderados vigentes (o indefinidos si el (la) rentista es mayor a 65 años de edad) con impresiones dactilares claras.	
Fotocopia simple y nítida de la última boleta de pago del poderdante.	
Fotografías actuales 4 x 4 cm. (2) del Poderdante y (2) del Apoderado con FONDO que requiera la Unidad Nacional de Operaciones (No se aceptarán las fotografías del Titular o Beneficiario de la Renta o Pensión Vitalicia y/o del apoderado, si éstas son escaneadas, instantáneas, foto de foto. Las fotografías deberán ser actuales, no siendo impedimento para la presentación de las fotografías el estado de salud de los interesados)	
Si el poderdante no puede presentarse personalmente para el control trimestral de vivencia (para la toma de impresiones digitales de ambos pulgares), en aquellos casos en los que el (la) rentista se encuentre en el interior del país el apoderado deberá presentar un <u>certificado de vivencia emitido por Notario de Fe Pública y/o autoridad competente</u> . Si el poderdante se encuentra en el exterior del país, el apoderado deberá presentar <u>una vivencia consular</u> legalizada en la cancillería con firma y huellas digitales claras.	
Croquis detallado del domicilio del apoderado y del poderdante.	
Fotocopia simple del presente formulario debidamente llenado.	
Formulario de Control de Vivencia Trimestral (Debe Adquirir en Ventanilla de Correspondencia – UNO SENASIR - MIRAFLORES (Bs.10,00)	

Nota: En caso de no presentar toda la documentación exigida y/o de identificarse inconsistencias entre los datos consignados en el documento de identidad, boleta de pago y poder notarial, no se dará curso al presente trámite.

.....
Firma de recepción

.....
Firma del Solicitante

La Paz,..... de..... del 200....

Duración del Trámite: **5 Días**